



## Tribunal Supremo Electoral

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, quince de marzo de dos mil diecinueve.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-171-03-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, remite el Pedido POE No. DE-31-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, en el cual se solicita la **ADQUISICIÓN DE 17,600 HUMECEDORES CON IDENTIFICACIÓN DE ELECCIONES GENERALES 2019 PARA SER ENTREGADOS A CADA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS.**-----

**CONSIDERANDO:** Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido POE No. DE-31-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, de la Directora Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Constancia Interna de Disponibilidad Presupuestaria (CIDP) de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Institución; **c)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **d)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **e)** Formulario de oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

**POR TANTO:** Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE 17,600 HUMECEDORES CON IDENTIFICACIÓN DE ELECCIONES GENERALES 2019 PARA SER ENTREGADOS A CADA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición de los bienes descritos en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Francisco Antonio Monterroso, Mauda Marilú Sandoval y Sandoval,



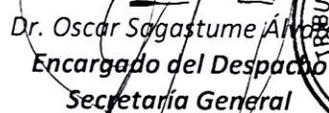
## Tribunal Supremo Electoral

Pablo David Rodas Penedo, como miembros titulares y Julieta Georgina Godoy Posadas, Leidy Karina Bobadilla Polanco, como miembros suplentes. V) Integrar la Comisión Receptora de Bienes con: Harry Arnaldo Carrera Chang, Juan Carlos Winter Vidaurre, Fredy Haroldo Recinos López, como miembros titulares y Julio Enrique Pérez Jerez, Marvin Leonel Morales Chávez, Adela Adaid Maldonado Barrios, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: María Lucrecia Morales Molina, René Fernando Samayoa Quezada, Gladys Betzabé Sandoval González, como miembros titulares y Rafael Ezur Belches España, Francisco Rolando Sandoval López, María Claudia Del Rosario Pineda Molina, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Lic. Marco Ismael Aguilar Ezzard  
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General

